



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**REGISTRADO R-N° 425**

Ref.: EXP- 854/2020 (Concurso cat. 6 Ag. ADM –  
Departamento de Humanidades)  
BAHÍA BLANCA, 15 de julio de 2020.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Decano del Departamento de Humanidades, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 6, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Departamento de Humanidades;

Que, según informe de la Dirección de Registro y Control, la Dirección de Intendencia cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## REGISTRADO R-Nº 425

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Humanidades. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 36.856,30 (Pesos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail del Departamento de Humanidades: [humanidades@uns.edu.ar](mailto:humanidades@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *19 de agosto al 1 de septiembre de 2020*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *2 y 8 de septiembre de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *21 de septiembre de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *22 de septiembre de 2020*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Pablo Alberto Chaz (Legajo N° 9879), Virginia Lorena Barba (Legajo N° 9215) y Marcela Paula Presa (Legajo N° 11241), como miembros titulares y Esteban Gabriel Pedroncini (Legajo N° 7296), María Celeste Caro (Legajo N° 13253) y Mariana Romano (Legajo N° 12688), como miembros suplentes.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), ala agente María Celeste Moreno (Legajo N° 13744), como titular, y en calidad de suplente a la agente Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar Al Departamento de Humanidades, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**REGISTRADO R-N° 425**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Secundario completo aprobado.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12.00 a 19:00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006.
- Conocimientos sobre la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Conocimientos generales sobre leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, resolución R-N° 755/2018.
- Redacción propia.
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC en entorno Windows (Procesador de textos, Planilla de cálculo).

### **Condiciones Particulares:**

- Normativa referida a planes de estudio y creación de carreras a nivel ministerial y de la UNS.
- Reglamentaciones correspondientes a carreras de grado: ingreso de alumnos a la UNS, inscripciones, correlatividades, cursado, exámenes, promociones, equivalencias, excepciones, reválida de asignaturas, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, pases de carrera, becas.
- Estructura y funcionamiento de un Departamento Académico de la UNS.
- Reglamentación de estudios de posgrado en la UNS y del Departamento de Humanidades.
- Planes de estudio de grado y posgrado del Departamento de Humanidades.
- Funcionamiento y normativa del Consejo Departamental.
- Funcionamiento y normativa de comisiones curriculares y áreas.

### **Función:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Subresponsable de Supervisión del Departamento de Humanidades.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Asesoramiento a los alumnos de grado y de posgrado sobre los planes de estudio, carreras y materias que dicta el Departamento de Humanidades.
- Gestión de actas de exámenes finales y cursados, excepciones, equivalencias y reválidas, certificaciones de programas y de planes de estudio.
- Colaboración con la Secretaría Académica en gestión de planes de estudios, modificaciones y creación de carreras, así como en aspectos administrativos del funcionamiento de Comisiones Curriculares y Áreas.
- Diligenciamiento y confección de resoluciones emanadas del Consejo Departamental que le sean encomendadas por las autoridades departamentales.
- Asesoramiento a docentes, alumnos y público en general sobre cuestiones vinculadas al Departamento y a la Universidad.
- Manejo SIU Guaraní.
- Manejo Comdoc II.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR